para hasta ochos que pone fr̃ando
el ofsa ginta apẽdado. e la de ffaz
ẽda ma enel libro que esta cabda
da enel cabdo dela yglesia
sobre dicha me mãdaron los quatro dñs
dellos sean testigos. ylos dize dñe son
para testigos adelante segund dello a
dara razon aesta cabda el ofsa
lynez

+ Que pago para una cuba fecha de
Juan Perez ffa ebyno de Segura
la Mayor. abatesta parte. mill
e quatrocientos. e ochenta e tres
annos por razon de dsfos que
dethuvo ffasiendo libre dende en el
dicho tiempo que recibio. esta cabda para
el mismo dicho

+ Que pago para una cuba fecha de
Juan Perez ffa ebyno de Segura
la Mayor. mill e quatrocientos
e ochenta e seis annos para en
cuenta de dichos libros

+ Que pago para una cuba fecha de
Juan Perez edeleno. dicho ffa ebyno
de Segura la Mayor. mill e quatro
cientos e ochenta e seis annos
a cuenta de los dichos libros por razon
del dicho mo. e fidiga dela dicha
cabda segund dicho es que dello
para en este

+ Que pago para una cuba fecha de
Juan Perez ffebyno de Segura
la Mayor. mill e quatrocientos
e ochenta e seis annos. a cuenta
de los dichos libros enel alguazil
de sobrelluevo en parte de la cuba
para recebir vino ahyente que ffalta
para enel tyo

+ Que pago para una cuba fecha de
Juan Perez ffa ebyno de Segura
la Mayor. mill e quatrocientos
e ochenta e seis annos. a cuenta de los
dichos libros por razon de la cuba
para recebir vino ahyente que ffalta
para enel tyo. e fue recebida a dicho mo

Vuj Vc xcvj